



# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 19 de marzo del 2019

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 024-2019-D-FCA.**

Visto la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 009-2019-D-FCA, del 26.02.2019, mediante la cual se aprobó la PROGRAMACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A, de la Facultad de Ciencias Administrativas, de las Sedes Callao y Cañete, con cargo a dar cuenta de ello al Consejo de Facultad.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 261-2018-CU del 06 de diciembre del 2018, enero del 2018, se aprobó la Programación del Año Académico 2019; en la cual se ha establecido que el inicio de clases y apertura del Semestre Académico 2019-A, será el día 25 de marzo del 2019;

Que, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 180, numeral 180.4 del Estatuto, norma que establece que el Consejo de Facultad debe aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes de Trabajo Individual de los docentes, treinta (30) días calendario antes del inicio de cada semestre académico;

Que, para dicho fin, mediante el Informe Técnico N° 002-2019-D-EPA-FCA, de fecha 18.02.2019, el Director de la Escuela Profesional de Administración pone en conocimiento del Decanato que el Director del Departamento Académico de Administración no había remitido al Decanato, con copia a la Escuela Profesional de Administración, la propuesta definitiva de Programación Académica 2019-A, incumpléndose lo normado en el Art. 180, numeral 180.4 del Estatuto, debiendo adoptarse las medidas urgentes del caso;

Que, en tal sentido el Director del Departamento Académico de Administración no ha coordinado con el Director de la Escuela Profesional de Administración, pese a haber recibido de éste la documentación de la programación horaria de los docentes de las Sedes: Callao y Cañete, mediante los Oficios N°s.182 y186-2018-EPA-FCA, de fechas 28 y 31 de diciembre de 2018, así como el Memorandum N° 001-2019-EPA-FCA, del 05.03.2019;

Que, Mediante Oficio N°185-EPA-2018-FCA, del 28.12.2018, el Director de la Escuela Profesional de Administración puso en conocimiento del Decanato, que con Oficio N° 182-2018-EPA-FCA, del 28.12.2018, envió al Director del Departamento Académico de Administración la propuesta de la Programación Académica 2019-A, para el trámite subsiguiente;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 020-2019-VRA/UNAC, del 21.02.2019, el Vicerrector Académico solicitó a esta Unidad Académica, se sirvan alcanzarle al medio físico y en CD la Programación Académica 2019-A, aprobada por el Consejo de Facultad;



# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, conforme al Visto, a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por el Vice Rectorado Académico, se emitió la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 009-2019-D-FCA, del 26.02.2019, mediante la cual se aprobó la PROGRAMACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A, de la Facultad de Ciencias Administrativas, de las Sedes Callao y Cañete, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, a su vez, el referido Director del Departamento Académico de Administración en la Programación Académica 2019-A, presentada fuera de fecha, ha considerado a varios docentes ordinarios hasta en dos (02) asignaturas en una misma sección, lo que resulta antipedagógico, además de prestarse a otros móviles de carácter extra académico, estas imprecisiones aparecen a continuación:

HORARIO/CURSO	DICE	DEBE DECIR
I/04A REALIDAD NACIONAL	VIGO AMBULODIQUE, JOSE	JOSE VIGO AMBULODIQUE
I/04A FILOSOFÍA	VIGO AMBULODIQUE, JOSE	POR DESIGNAR
III/02A ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA	CHUNGA OLIVARES, LUIS	CHUNGA OLIVARES, LUIS
III/02A LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO	CHUNGA OLIVARES, LUIS	POR DESIGNAR
V/05A NEGOCIOS INTERNACIONALES	ACOSTA GUERRA, WILBER	POR DESIGNAR
V/05A ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ACOSTA GUERRA, WILBER	ACOSTA GUERRA, WILBER
VII/03A RESPONSABILIDAD SOCIAL	NARCISO GÓMEZ, KENNEDY	POR DESIGNAR
VII/03A PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	NARCISO GÓMEZ, KENNEDY	NARCISO GÓMEZ, KENNEDY
VIII/07A CULTURA Y GESTIÓN	NIEVES BARRETO, CONSTANTINO MIGUEL	POR DESIGNAR
VIII/07A GESTIÓN PÚBLICA	NIEVES BARRETO, CONSTANTINO MIGUEL	NIEVES BARRETO, CONSTANTINO MIGUEL
VIII/06A GESTIÓN PÚBLICA	ALEJOS IPANAQUÉ, RUFINO	POR DESIGNAR
VIII/06A DESARROLLO ORGANIZACIONAL	ALEJOS IPANAQUÉ, RUFINO	ALEJOS IPANAQUÉ, RUFINO
IX/09A TESIS I	RASILLA ROVEGNO, JOSÉ	RASILLA ROVEGNO, JOSÉ
IX/09A MERCADO DE CAPITALES Y BOLSA DE VALORES	RASILLA ROVEGNO, JOSÉ	POR DESIGNAR

Que, por disposición del Señor Rector, participó el Vicerrector Académico Dr. José L. Ruiz Nizama, presidiendo una reunión conjunta entre el Director de la Escuela Profesional de Administración y el Director del Departamento Académico, con la finalidad de subsanar algunas observaciones relacionadas con la colocación de los nombres de los docentes en las asignaturas y los horarios fijados, debido a que el Director del Departamento Académico no cumplió oportunamente con remitir la Programación Académica 2019-A y, además por canto el Decano ya había emitido la

# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Programación Académica 2019-A, en vista de que se había vencido con exceso el plazo en que el Director del Departamento Académico de Administración debió presentarlo, para cuyo caso el Decano emitió la Resolución de Decano N° 009-2019-D-FCA del 26.02.2019, mediante el cual se aprobó la Programación Académica 2019-A;

Que, el Dr. Víctor H. Durán Herrera, Director del Departamento Académico de Administración, consideró en la Programación Académica 2019-A al docente ordinario SIMON BENDITA MAMANI, quien por Resolución Rectoral N° 019-2019-R, del 07.01.2019, se ha decretado su SEPARACIÓN PREVENTIVA de sus funciones por presunción de corrupción lo que no es concordante con la Programación Académica 2019-A que ha enviado, debiendo corregirse este extremo, tal y como aparece a continuación, bajo responsabilidad:

CICLO/SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR
II/3A	Matemática Básica Prof. Simón Bendita Mamani	POR DESIGNAR
II/4A	Matemática Básica Prof. Simón Bendita Mamani	POR DESIGNAR
III/1A	Estadística I Prof. Simón Bendita Mamani	POR DESIGNAR

Que, el Dr. Víctor H. Durán Herrera, Director del Departamento Académico de Administración, no siendo de su competencia, cambió los horarios de Prácticas Pre profesionales consignados por la Escuela Profesional en la Programación Académica 2019-A, debiendo corregirse este extremo, bajo responsabilidad y quedar como sigue:

CICLO/SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR
VI/6A	JUEVES DE 13:00 – 18:00 horas	SÁBADO DE 13:00 – 18:00 horas

Que, con fechas 06, 07 y 18 de marzo de 2018, se convocó a Sesiones Extraordinarias de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, para, entre otros puntos, ventilar la aprobación de la Programación Académica 2019-A, no habiéndose realizado las sesiones por falta de quórum, en las dos primeras fechas el consejero de Facultad Profesor Rufino Alejos Ipanaqué firmó e inmediatamente se retiró, mientras que los representantes del Tercio Estudiantil no asistieron y, en la Sesión Extraordinaria del 18 de marzo 2019, los representantes estudiantiles tampoco asistieron a la Sesión, habiendo estos últimos acumulado 03 inasistencias;

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4, 189.7, 189.9 y 189.23 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESUELVE:

**PRIMERO.- RATIFICAR** la PROGRAMACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A, de la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, de las Sedes Callao y Cañete, la misma que en anexo se adjunta, al no haberse dado el quórum para su aprobación en las convocatorias a Sesiones Extraordinarias de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativa, de los días 06, 07 y 18 de marzo de 2019, con cargo a informarse de ello en la próxima Sesión de Consejo de Facultad.

**SEGUNDO.- ESTABLECER** que, deberán corregirse los errores en los que se ha incurrido al haber considerado a varios docentes ordinarios hasta en dos (02) asignaturas en una misma sección, lo que resulta antipedagógico, además de prestarse a otros móviles de carácter extra académico, debiendo implementarse estos correctivos como se señala a continuación:

HORARIO/CURSO	DICE	DEBE DECIR
I/04A REALIDAD NACIONAL	VIGO AMBULODIQUE, JOSE	JOSE VIGO AMBULODIQUE
I/04A FILOSOFÍA	VIGO AMBULODIQUE, JOSE	POR DESIGNAR
III/02A ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA	CHUNGA OLIVARES, LUIS	CHUNGA OLIVARES, LUIS
III/02A LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO	CHUNGA OLIVARES, LUIS	POR DESIGNAR
V/05A NEGOCIOS INTERNACIONALES	ACOSTA GUERRA, WILBER	POR DESIGNAR
V/05A ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ACOSTA GUERRA, WILBER	ACOSTA GUERRA, WILBER
VII/03A RESPONSABILIDAD SOCIAL	NARCISO GÓMEZ, KENNEDY	POR DESIGNAR
VII/03A PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	NARCISO GÓMEZ, KENNEDY	NARCISO GÓMEZ, KENNEDY
VIII/07A CULTURA Y GESTIÓN	NIEVES BARRETO, CONSTANTINO MIGUEL	POR DESIGNAR
VIII/07A GESTIÓN PÚBLICA	NIEVES BARRETO, CONSTANTINO MIGUEL	NIEVES BARRETO, CONSTANTINO MIGUEL
VIII/06A GESTIÓN PÚBLICA	ALEJOS IPANAQUÉ, RUFINO	POR DESIGNAR
VIII/06A DESARROLLO ORGANIZACIONAL	ALEJOS IPANAQUÉ, RUFINO	ALEJOS IPANAQUÉ, RUFINO
IX/09A TESIS I	RASILLA ROVEGNO, JOSÉ	RASILLA ROVEGNO, JOSÉ
IX/09A MERCADO DE CAPITALES Y BOLSA DE VALORES	RASILLA ROVEGNO, JOSÉ	POR DESIGNAR

**TERCERO.- ESTABLECER** que, deberán corregirse los errores en los que se ha incurrido al haber considerado en la Programación Académica 2019-A al docente ordinario SIMON BENDITA MAMANI, a quien por Resolución Rectoral N° 019-2019-R, del 07.01.2019, se le ha decretado su SEPARACIÓN PREVENTIVA de sus funciones

# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

por presunción de corrupción, debiendo implementándose los correctivos tal y como aparecen a continuación:

CICLO/SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR
II/3A	Matemática Básica Prof. Simón Bendita Mamani	POR DESIGNAR
II/4A	Matemática Básica Prof. Simón Bendita Mamani	POR DESIGNAR
III/1A	Estadística I Prof. Simón Bendita Mamani	POR DESIGNAR

**CUARTO.- ESTABLECER** que, deberán corregirse los errores en los que se ha incurrido, restituyéndose los horarios de Prácticas Pre profesionales consignados por la Escuela Profesional en la Programación Académica 2019-A, a fin de no afectar a los estudiantes que se encuentran laborando o realizando Prácticas Pre profesionales, tal y como se establece a continuación:

CICLO/SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR
VI/6A	JUEVES DE 13:00 - 18:00 horas	SÁBADO DE 13:00 - 18:00 horas

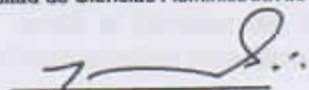
**QUINTO.- ESTABLECER** que los Directores del Departamento Académico de Administración y de la Escuela Profesional de Administración, procedan a implementar lo dispuesto en la Programación Académica 2019-A, bajo responsabilidad, teniendo en cuenta como fundamento los Principios de interés superior del estudiante, el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, los valores institucionales y el desarrollo permanente de la Facultad.

**SEXTO.- REMITIR**, al Vice Rectorado de Administración y a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), la Programación Académica 2019-A, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
Dr. HERNÁN AVILA MORALES  
DECANO

